



RESOLUCIÓN N° 787 /2026.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE - EJERCICIO FISCAL 2026.

Pedro Juan Caballero, 14 de septiembre de 2026.

VISTO:

El memorándum N° 002/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, remitido por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Gobernación de Amambay, a través del cual presenta el Matriz de Seguimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP - 2026) correspondiente al segundo cuatrimestre y solicita su aprobación, en el marco de la Resolución CGR N° 445/2025 "Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)", en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024, y en concordancia con las Leyes N° 5189/2014 Y 5282/2014, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Control Interno y Transparencia de la Gobernación del Amambay, por memorándum N° 02/2026, eleva a consideración de la Maxima Autoridad Institucional, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), correspondiente al segundo cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2026, documento ajustado y estructurado conforme a los cinco elementos autónomos establecidos por las siguientes normas: Ley N° 7389/2024 que estable el Régimen Nacional de Integridad , Transparencia y Prevención de la Corrupción de la Republica del Paraguay; la Resolución CGR N° 1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/2024" y la Resolución CGR N° 445/2025.-----

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su art. 2° establece los principios rectores del plan, en los siguientes principios: "La planificación operativa anual en transparencia e integridad se regirá por los siguientes principios: a) *Legalidad:* Asegurar que las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. b) *Transparencia:* Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuenta, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional. c) *Participación ciudadana:* Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas. d) *Integridad:* fortalecer una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base en la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía. e) *Eficiencia:* Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción". -----

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su art. 5 sobre la elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), establece que: "Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo: a) Las metas a alcanzar en cada componente. b) Las actividades a realizar por cada componente. c) Los inductores para medir el cumplimiento de los objetivos. d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente. e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta". -----

Que, la Unidad de Control de Transparencia e Integridad Pública, enfatiza que el plan fue elaborado de acuerdo a los objetivos institucionales, con actividades específicas, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un cronograma de implantación detallada, por todo lo expuesto esta dependencia, solicita la aprobación del Plan Anual d Transparencia e Integridad Publica de la Gobernación de Amambay. -----

Que, la **Ley N° 426/94** "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno departamental" TITULO IV DEL GOBERNADOR - **Deberes y Atribuciones** - en el **Artículo 17°** establece: "Son deberes y atribuciones del Gobernador: **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. -----

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:



Abog. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR DE AMAMBAY

Abog. Pedro Juan Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay



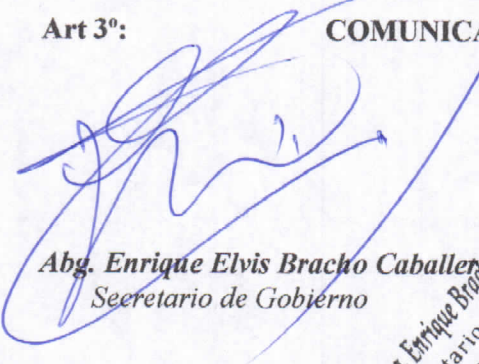
RESOLUCIÓN N° 787 /2026.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE - EJERCICIO FISCAL 2026.

Art 1°: **APROBAR**, el Plan de Transparencia e Integridad Publica (PATIP), correspondiente al segundo cuatrimestre - Ejercicio Fiscal 2026, elaborado por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Gobernación de Amambay, conforme exordio de la presente resolución y sus anexos. -----

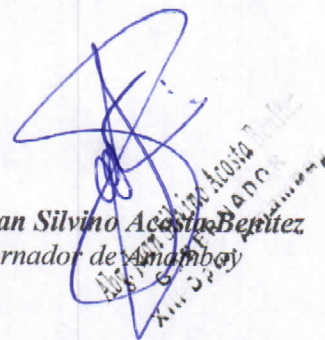
Art 2°: **DESIGNAR** a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Gobernación de Amambay, como responsable de la coordinación y monitoreo de implementación PATIP, ante todas las dependencias institucionales, quien a su vez deberá elevar informe a la Maxima Autoridad Institucional y a la Auditoria Interna sobre los avances del Plan. -----

Art 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. -----


Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Secretario de Gobierno

Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay




Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
Gobernador de Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"
14 de Mayo entre Carlos A. López y Tte. Herrero
gober.amambay.gov.py



ESTADO

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: GOBERNACION DEL XIII
Departamento de Amambay

MARQUE AQUÍ ☐
PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL

MARQUE AQUÍ ☒
SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO

MARQUE AQUÍ ☐
TERCER CUATRIMESTRE:
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTE: Acceso a la Información Pública

asegurar el acceso a la información pública para conocimiento de todos los ciudadanos

NO INICIDA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
Dar seguimiento a los tramites de la solicitudes presentadas por los ciudadanos, en referencia a la ley N°3282/2014	numero de solicitudes, informacion ingresada y respondida	en proceso	memos, notas etc. Portal web		
publicar informacion requerida por la ley 5189/14	publicacion de items requeridos por la ley	cumplida	https://amambay.gov.py/		
publicar informacion requerida por la ley 5282/14	publicacion de items requeridos por la ley	cumplida	https://amambay.gov.py/		

Abg. Enrique Bracho Ceballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay



Firma del funcionario responsable UTA.
Aclaración de Firma: Atcho Cerna/los
C.I.N°: 3494181
Fecha: dd/mm/aa 14/06/26

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"
14 de Mayo entre Carlos A. López y Tte. Herrero
gober.amambay@amambay.gov.py



ESTADO

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: GOBERNACIÓN DEL XIII
Departamento de Amambay

MARQUE AQUÍ ☐
PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL.

MARQUE AQUÍ ☒
SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO

MARQUE AQUÍ ☐
TERCER CUATRIMESTRE:
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTES: Participación ciudadana.

"Fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública departamental mediante la creación de espacios presenciales y digitales de atención, consulta y rendición de cuentas, garantizando transparencia, diálogo institucional y corresponsabilidad ciudadana en el ejercicio anual de la administración."

NO INICIADA

EN PROCESO

CUMPLIDA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
Realizar audiencias públicas con la ciudadanía para la recepción de consultas, reclamos y propuestas ciudadanas, garantizando espacios de diálogo directo que fortalezcan la transparencia y la participación democrática.	Cantidad de audiencias públicas realizadas Cantidad de Ciudadanos participantes	Cumplida	Nota/ Web Institucional, Actas de Audiencias, Listas de Participantes/ Fotografías Institucionales		
Audiencias semanales en gabinete a todos los agendados	cantidad de reuniones, ciudadanos, comisiones vecinales	Cumplido	fotografías, Actas de recepción, redes sociales		
recepción de quejas y sugerencias por mesa de entrada y pagina web	notas al gobernador- resolución	en proceso	acta, portal web publicaciones en redes sociales		

Abg. Enrique Bracho Coballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay



Firma del funcionario responsable UTA.
Aclaración de Firma: Auto convalido
C.I.Nº: 3494191
Fecha: dd/mm/aa 14/09/26

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"
14 de Mayo entre Carlos A. López y Tte. Herrero
gober.amambay@amambay.gov.py



ESTADO

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: GOBERNACION DEL XIII Departamento de Amambay	MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☒	MARQUE AQUÍ ☐
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTE: Gestión de riesgos que puedan comprometer la integridad pública.

fortalecer la capacidad institucional para gestionar los posibles riesgos que afectan a la institución.

NO INICIADA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
capacitación a todos los funcionarios sobre la integridad pública.	informe sobre las capacitaciones. Planilla de asistencia	cumplido	Nota/ Web Institucional, /Listas de Participantes/ Fotografías Institucionales		
sensibilización a funcionarios sobre conflictos de intereses	numero de funcionarios capacitados	en proceso	planilla de asistencia, documentos, informes		
desarrollar matriz de riesgo por dependencias	cantidad de matrices recibidas	en proceso	numero de matrices recibidas		

Abg. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay



Firma del funcionario responsable UTA.
Adelantación de Firma: *Abdo Benítez*
C.I. N°: 3491181
Fecha: dd/mm/aa 14/05/26

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"
14 de Mayo entre Carlos A. López y Tte. Herrero
gobert.amambay.gov.py



ESTADO

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026

Formas de Presentación: formato digital

MARQUE AQUÍ		
☐	☒	☐
PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTE: Integridad y Ética Pública

promover una cultura en valores y principios éticos todos los funcionarios de la institución

NO INICIADA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
socialización de la misión, visión y valores	cantidad de funcionarios socializados	cumplida	acta, lista de participantes, fotografías		
socialización del código de ética	cantidad de funcionarios socializados	cumplida	acta, lista de participantes, fotografías		
publicación de la misión, visión y valores en el portal institucional	documentos publicados	en proceso	https://amambay.gov.py/		

Abg. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay



Firma del funcionario responsable UTA.
Actuación de Firma: Abg. Carlos
C. I. N°: 3494191
Fecha dd/mm/aa 14/05/26

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"
14 de Mayo entre Carlos A. López y Tte. Herrero
gobert.amambay@amambay.gov.py



ESTADO

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: GOBERNACIÓN DEL XIII
Departamento de Amambay

MARQUE AQUÍ ☐
PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL

MARQUE AQUÍ ☒
SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO

MARQUE AQUÍ ☐
TERCER CUATRIMESTRE:
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTE: Iniciativas Adicionales en Integridad

Fomentar una cultura de transparencia y participación ciudadana

NO INICIADA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
Presentar informe anual a la junta departamental	presentación de los informes	cumplida	informe presentado, redes sociales, prensa		
publicación de todas las actividades realizadas	cantidad de publicaciones	cumplida	redes sociales, reacciones		

Abg. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay



Firma del funcionario responsable UTA.
Aclaración de Firma: Dado con tal
C.I. N°: 3494181
Fecha del firm./aa: 17/08/26

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay